

## **ANEXO 2**

### **PLAN DE ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE OCIO EDUCATIVO CON MOTIVO DEL COVID-19**

Partiendo de lo dispuesto en la presente guía, cada entidad organizadora diseñará un plan de adecuación de la actividad al COVID-19, que tendrá en cuenta y desarrollará, al menos, los aspectos que se indican a continuación. Este documento estará a disposición de los participantes y sus familias o tutores legales con carácter previo al inicio de la actividad.

#### **I. Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades.**

##### a) Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad.

Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos antes de realizar la actividad, con el fin de preservar la salud del grupo:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.
- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.
- Calendario vacunal actualizado (exceptuando vacunaciones pospuestas por el período de confinamiento). En el caso de niños no vacunados o niños con el calendario pendiente de actualización, deberá garantizarse un intervalo mínimo de 15 días entre la vacunación y el inicio de la actividad.
- En niños o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.
- Para reincorporarse de nuevo a la actividad, los niños deben estar asintomáticos durante 48 horas en el caso de sintomatología no relacionada con el Covid-19 y durante 14 días cuando se trate de sintomatología compatible.

El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

Los padres o tutores legales del participante firmarán junto con la hoja de inscripción, una declaración responsable relativa a los requisitos de salud antes mencionados, así como al conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta (Anexo 1).

##### b) Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

En cada actividad existirá un responsable de seguridad e higiene, cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.

- Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores.

Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelera recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación.

- Lavado de manos:

Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida. Se entrenará a los niños y adolescentes en la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020).

Se garantiza la existencia de un punto de lavado de manos para cada grupo de 10 participantes (aunque puede ser de uso compartido garantizando la distancia de seguridad), con disponibilidad de jabón con dosificador y toallas de un solo uso. En puntos estratégicos (comedor, entrada aulas, entrada interior de la casa o albergue ...) se requiere la colocación de dispensadores de solución hidroalcohólica.

- Uso de mascarillas:

El uso de mascarilla será obligatorio, para mayores de seis años, en espacios al aire libre, en la vía pública, y en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 / 2 metros.

Tanto los monitores como los participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia, para su uso en caso de no poder garantizar la distancia de seguridad.

En la realización de actividades no es necesario el uso de mascarillas si se mantienen las distancias de seguridad. En caso de que no sea posible garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad (por ejemplo, en el caso de uso de transporte o en el caso de que un participante necesite una atención especial que implique romper el distanciamiento), será obligatorio, tanto para el participante como para el monitor, el uso de la mascarilla.

La entidad organizadora de la actividad contará siempre con dotación de mascarillas para los participantes y los monitores, en caso necesario.

- Comprobación de síntomas.

Con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, se comprobará diariamente el estado de los participantes y del equipo de monitores.

Además, en la llegada de los participantes a la actividad se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos deberá quedar debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control, en su caso. En el caso de que la temperatura supere los 37,3 °C no será permitida la entrada a la actividad.

- Distancia de seguridad

El distanciamiento físico será de 1,5 / 2 metros entre todas las personas que participen en la actividad, incluidos otros profesionales externos que necesiten acceder a las instalaciones donde se realicen las actividades mientras se desarrolle la misma.

En el caso de espacios de uso compartido como piscinas, polideportivos, equipamientos cívicos y culturales de uso compartido con otros colectivos poblacionales deberá valorarse la posibilidad de realizar turnos, de sectorización del espacio y aplicar medidas de limpieza y desinfección entre turnos. En zonas comunes como aseos, duchas, comedor, cocinas, etc. hay que garantizar también esta separación mínima.

c) Medidas de control y prevención tras la actividad.

Al finalizar la actividad los padres o tutores de los participantes serán los responsables del control y prevención. Será necesario notificar a la entidad la existencia de sintomatología compatible con Covid-19, siguiendo siempre las directrices marcadas por el centro de salud y los profesionales sanitarios, para el control y la prevención. Así poder aplicar medidas de control en el resto de los participantes.

## **II. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.**

a) Medidas específicas para los participantes.

- Lavado de manos:

Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida.

- Uso de mascarilla:

El uso de mascarilla será obligatorio en espacios al aire libre, en la vía pública, y en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 / 2 metros.

Los participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia, para su uso en caso de no poder garantizar la distancia de seguridad.

En la realización de actividades no es necesario el uso de mascarillas si se mantienen las distancias de seguridad. En caso de que no sea posible garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad (por ejemplo, en el caso de uso de transporte o en el caso de que un participante necesite una atención especial que implique romper el distanciamiento), será obligatorio, el uso de la mascarilla.

- Distancia de seguridad:

El distanciamiento físico será de 1,5 / 2 metros entre todas las personas que participen en la actividad.

b) Medidas específicas para los trabajadores

1) Medidas generales para los monitores y otros profesionales.

A todos los monitores y profesionales que vayan a participar en las actividades se realizará una toma de temperatura al inicio de estas.

Contarán con todo el material necesario para la higiene y prevención.

Las mascarillas serán obligatorias siempre que no se pueda guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 / 2 metros.

Será obligatorio respetar la distancia de seguridad de 1,5 / 2 metros con los participantes y demás monitores.

2) Medidas específicas para profesionales vulnerables por sus condiciones de salud.

Se consideran grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, necesidades especiales, vulnerabilidad socioeconómica, etc. Para este tipo de personas las entidades podrán arbitrar medidas de atención específica: trabajo en grupos reducidos con mayor número de monitores por persona o monitores de apoyo, suministro de los equipos de protección prescritos, etc., que garanticen su participación plena en la actividad.

Será necesaria la comunicación de tal situación por parte de los interesados, o en su caso del familiar o tutor a cargo, a la entidad responsable de la actividad para que ésta pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación.

### **III. Responsables de seguridad e higiene.**

Se garantiza la presencia de al menos tres personas designadas como responsables de seguridad e higiene que cuentan con formación e información destinada a profundizar en las medidas de protección, así como en la detección de síntomas.

### **IV. Medidas aplicables a los desplazamientos y entrega y recogida de participantes.**

Será preferible que las familias, tanto a la entrega y recogida, se encarguen de los desplazamientos. Aunque la entidad pondrá a disposición autobuses para este cometido.

En las horas y días de inicio y final de la actividad, las entradas y salidas se harán de forma escalonada para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad y aprovechando, en su caso, los distintos accesos a la instalación. Las personas que recojan a los participantes deberán guardar también las distancias fuera de las instalaciones, solo los participantes accederán a las instalaciones.

Los desplazamientos se realizarán preferentemente en vehículos privados. Donde es obligatorio el uso de mascarillas y el lavado de manos con solución hidroalcohólica. Los vehículos de desinfectarán con alcohol u otro desinfectante regularmente, especialmente las puertas, ventanillas, tiradores y palanca de cambio.

En caso de utilizar autobús para el desplazamiento, será obligatorio el uso de la mascarilla y se intentará respetar la distancia de seguridad en función de la capacidad y del número de participantes.

## **V. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales.**

Todos los participantes y monitores deberán llevar al menos una maraquilla por día de la actividad. La entidad contará con mascarillas y material extra para los casos que sean necesarios.

Se pondrá en determinados lugares estratégicos (entrada de habitaciones, comedor, entrada de capilla...) puntos de lavado de manos con gel desinfectante para su uso obligatorio.

Se dispondrá de un botiquín con todas las necesidades propias para una actividad como tal, además de dos termómetros frontales para el control de la temperatura.

## **VI. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.**

Se realizará una desinfección de las instalaciones y del equipamiento previa al inicio de la actividad.

Será necesario ventilar las instalaciones interiores 3 veces al día un mínimo de 10 minutos por ventilación. Estas ventilaciones deberán efectuarse evitando la presencia de separaciones u obstáculos que la dificulten o eviten. La limpieza y la posterior desinfección de espacios se realizará con una periodicidad diaria.

Se garantizará la desinfección de aquellas superficies de uso más común como los pomos de las puertas, las barandillas de las escaleras, bandejas de comida, fuentes de agua, etc.

Cada espacio cerrado contará con un bote de gel hidroalcohólico y toallas de papel desechables, junto con una papelera.

Se tratará de que en el desarrollo de las actividades no se comparta material o equipamiento. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes participantes si no se hace una desinfección después de su uso.

## **VII. Medidas implantadas en relación con la seguridad alimentaria.**

La comida se servirá siempre en platos individuales y no podrá ser compartida entre los participantes. Se evitarán los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan ...), pero se podrán utilizar jarras de agua que serán servidas por los monitores o un único participante responsable.

Cuando se hagan excursiones, también se evitará que los participantes compartan la comida y utensilios (cubiertos, cantimploras...) que serán de uso individual o desechables.